---Trelew, 06 de agosto de 2025. ----------

---**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

---Mediante Sentencia Definitiva N° 13/2024 - SDAU (30/09/2024) regulé los honorarios profesionales del letrado de la amparista, <Persona 1>, en la suma equivalente a 32 JUS, con más el IVA en caso de corresponder, a cargo de la PROVINCIA DEL CHUBUT.----------

---Por ID 1966155 (27/06/2025) <Persona 1>, teniendo en cuenta la Resolución Administrativa General N° 11755/24 (01/09/2024) vigente en al momento del dictado de la sentencia, que estableció el valor del JUS en la suma de $41.191,39, practicó liquidación de sus honorarios por la suma total de $1.714.352,70 más la suma de $360.014,06 en concepto de IVA, atento su carácter de responsable inscripto que acreditó.

Asimismo calculó intereses desde el 16/10/2024 al 26/06/2025, conforme tasa activa. -----

--Analizados los cálculos, resultan correctos, por lo que corresponde su aprobación. -----

---**Por ello, como Jueza unipersonal de la Cámara de Apelaciones de Trelew,**

RESUELVO: ----------

---**APROBAR** los honorarios de <Persona 1>, al 26/06/2025 en la suma total de $2.074.366,76, incluyendo el IVA.----------

REGÍSTRESE y notifíquese. ----------

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

---**Registrada como Sentencia Interlocutoria N°___67___/2025 - SIAU. Conste.** ------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CAMARA